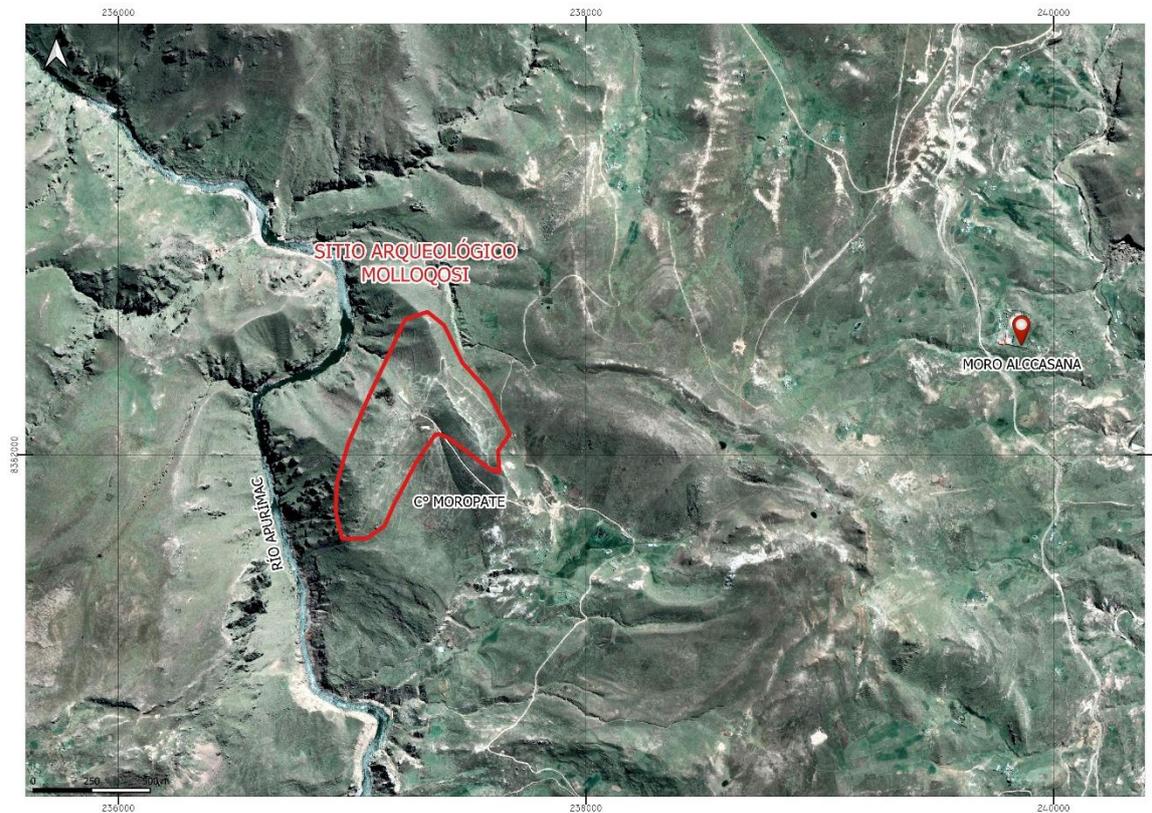


**RESUMEN EJECUTIVO
MEDIDAS A CONSULTAR
DECLARATORIA Y APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL
SITIO ARQUEOLÓGICO MOLLOQOSI**

¿QUÉ MEDIDA SERÁ OBJETO DE CONSULTA PREVIA?

La propuesta del Ministerio de Cultura es declarar como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación al sitio arqueológico Molloqosi, ubicado en la comunidad campesina de Moro Alccasana, en el distrito Pichigua, provincia de Espinar, departamento de Cusco.

Nombre	Clasificación	Ubicación	Comunidad
Molloqosi	Sitio arqueológico	Comunidad campesina de Moro Alccasana, en el distrito Pichigua, provincia de Espinar, Cusco	Comunidad campesina de Moro Alccasana



Ubicación del sitio arqueológico Molloqosi

¿POR QUÉ SE QUIERE DECLARAR Y DELIMITAR EL SITIO ARQUEOLÓGICO MOLLOQOSI?

El patrimonio arqueológico forma parte de nuestra historia y riqueza cultural que han dejado nuestros antepasados. Por eso, el Estado a través del Ministerio de Cultura, impulsa su registro y delimitación, para su reconocimiento, protección y disfrute de la comunidad en general.

Para ello, se necesita, cumplir con procedimientos que dicta la ley a fin de que el sitio arqueológico Molloqosi sea declarado como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación y sea aprobada su delimitación.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE LA DE LA DECLARATORIA Y DELIMITACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO MOLLOQOSI?

La declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación de delimitación del sitio arqueológico Molloqosi, trae consigo dos tipos de consecuencias que se encuentran relacionadas con los derechos colectivos y deberes de la comunidad.

1. Beneficios:

- Reconocer la existencia, importancia y límites del sitio arqueológico Molloqosi, para su debida protección y conservación.
- Promover la conservación del ámbito arqueológico revalorando la identidad cultural de la población local.
- Brindar seguridad jurídica al bien inmueble prehispánico, ante posibles acciones que afecten negativamente su conservación.
- Disponer del predio a nombre del Estado para futuras proyecciones de inversión que permitan el uso social y puesta en valor del monumento.
- Permite evaluar la ejecución proyectos de servicios básicos (luz, agua, desagüe), construcción de vías de comunicación, veredas, etc. fuera del ámbito delimitado, en beneficio de los habitantes colindantes al ámbito arqueológico, siempre sin que esto afecte negativamente la conservación y preservación del patrimonio arqueológico.
- Se podrá continuar con las actividades de agricultura tradicional, así como el pastoreo, siempre teniendo en cuenta que no se destruya el patrimonio arqueológico.

2. Restricciones:

- Realizar la independización a favor del Estado, representado por el Ministerio de Cultura solo del ámbito arqueológico delimitado, retirándolo del dominio de la Comunidad Campesina de Moro Alccasana, sobre la partida N° 11004390 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Espinar.
- El área arqueológica aprobada será considerada como **intangible**, es decir merece respeto y no pueden ser alterados sus valores. Por lo que, de existir practicas comunales que se desarrollen dentro, deben realizarse con el máximo cuidado y ser autorizadas por el Ministerio de Cultura a fin de no afectar la conservación del monumento.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA?

Para declarar al sitio arqueológico de Molloqosi como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación se debe aprobar el expediente de declaratoria y expediente técnico de delimitación del monumento.

Expediente de declaratoria

El expediente técnico de declaratoria está compuesto por tres fichas, las cuales contienen información arqueológica que describe, en resumen, las características del monumento arqueológico, su ubicación, componentes (arquitectura y materiales asociados), cronología, estado de conservación, importancia y valor cultural. Toda la información es presentada en las siguientes fichas:

- Ficha oficial de inventario
- Ficha técnica de declaratoria
- Ficha de registro fotográfico

Expediente técnico

El expediente técnico de delimitación, está conformado por dos fichas y el plano de delimitación. La ficha técnica, al igual que la ficha de declaratoria realiza la descripción a manera de síntesis del monumento. Luego informa sobre la extensión del ámbito

arqueológico en metros cuadrados y hectáreas, perímetro, altitud y coordenadas de referencia.

La Memoria descriptiva por su parte, presenta de manera precisa la ubicación, accesos de cómo llegar al sitio y las colindancias.

Por último, el plano perimétrico, en el cual se visualiza el polígono arqueológico, colindancias y el cuadro de coordenadas.

¿MEDIANTE QUÉ NORMA SE APRUEBA LA MEDIDA?

La aprobación de los expedientes debe realizarse mediante acto resolutivo denominado Resolución Viceministerial.

El Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales es el encargado de aprobar la propuesta de declaratoria y delimitación elevada desde la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal. Al aprobarse, se publicará la Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano y dispondrá su inscripción en los Registros Públicos- SUNARP.

La inscripción registral consistirá en la solicitud a SUNARP de la independización del área arqueológica a favor del Estado, extrayéndola de la partida N° 11004390 e inscribiendo la Condición Cultural que ostenta el bien inmueble prehispánico “Molloqosi”, cumpliendo así con su saneamiento físico legal.

¿POR QUÉ LA MEDIDA SERÁN OBJETO DE CONSULTA PREVIA?

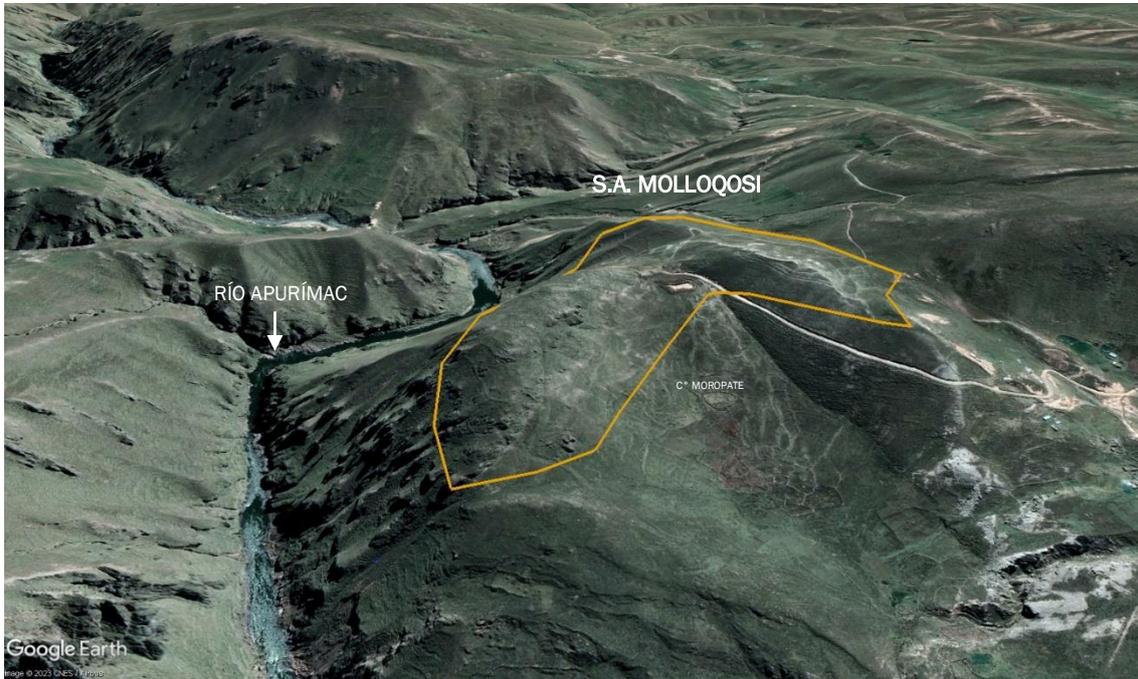
Porque el sitio arqueológico Molloqosi, se ubica dentro del territorio de la comunidad campesina de Moro Alccasana, la cual forma parte a los pueblos originarios quechuas, que de acuerdo a Ley N° 29785 se deben respetar y proteger, siendo menester del Ministerio de Cultura llevar a cabo un proceso de Consulta Previa afín de no afectar sus derechos colectivos.



SITIO ARQUEOLÓGICO MOLLOQOSI

El sitio arqueológico de Molloqosi se ubica en la cima del cerro Moropate, al este del río Apurímac, en el territorio de la comunidad campesina de Moro Alcassana.

La delimitación comprende un área de 35.129 ha y un perímetro 2,906.85 m.



En la cima del cerro Moropate se pueden observar construcciones que fueron hechas antes de la ocupación Inca. Estas construcciones son de forma rectangular y circular, hechas en piedra sillar unidas con mortero de barro. Los recintos circulares se encuentran en lado sur y se ha podido registrar un total de 15.

Además, se ha registrado entierros, que lamentablemente han sido saqueados. Sin embargo, se conserva la estructura de las tumbas que es de forma circular, en cuyo interior debió estar el cuerpo y las ofrendas que lo acompañaban.



Vista general de las estructuras circulares en la cima del cerro Moropate.



Vista de una de las estructuras funerarias en la cima del cerro Moropate.

Rodeando todas estas estructuras existen los restos de una posible muralla, que probablemente fue construida con fines defensivos.

Molloqosi es entonces un importante sitio arqueológico dentro de la región de Cusco, cuya ubicación permitió controlar el entorno de la cuenca de río Apurímac, convirtiéndose, además, en un sitio de culto donde las personas iban a enterrar a sus muertos.